"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 139-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 31 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 067-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de febrero de 2025, Memorándum N° 255-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de febrero de 2025, se designó al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra como responsable del Portal de Transparencia Institucional y como responsable de la implementación del Portal de Transparencia Estándar de la UNADQTC, en su calidad de feje encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, el Ing. Edson Gary Yanqui Challco fue declarado ganador del proceso de selección CAS N° 002-2025, asumiendo el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNADQTC en fecha 27 de marzo de 2025;

Calle Marqués N° 271-Cusco, Teléfono N° 084-262062

Que, con Memorándum N° 255-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita se deje sin efecto la Resolución Presidencial N° 067-2025-UNADQTC/PCO a fin de designar de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, a los funcionarios titulares y suplentes responsables de la implementación y actualización del portal de Transparencia Estándar en la UNADQTC conforme al siguiente detalle:

- Funcionario Titular: Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Funcionario Suplente: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su numeral 1.3 del art. 1 OBLIGACIONES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD, señala que: 1.3) "*Designar al/a funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga las veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a funcionario/a suplentes*";

Que, el artículo 60°, literal g) del Reglamento de Organización y Funciones de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 520-2024-UNADQTC/PCO de fecha 29 de agosto de 2024, señala que corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, mantener actualizado tanto el portal de Transparencia como la página web institucional de la UNADQTC;

Que, conforme a lo señalado, corresponde designar al Ing. Edson Gary Yanqui Challco en su calidad de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNADQTC, como responsable de la implementación y actualización del Portal Transparencia Estándar (PTE) y de la página Web Institucional de la UNADQTC, y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra como responsable suplente, con vigencia a partir del 28 de marzo de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 28 de marzo del 2025, al Ing. **Edson Gary Yanqui Challco,** como Funcionario Titular encargado de mantener actualizado el Portal de Transparencia Institucional, responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNADQTC y responsable de mantener actualizada la página web institucional de la UNADQTC.

SEGUNDO. – DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 28 de marzo del 2025, al Mg. **Luis Miguel Tirado Bocanegra** como Funcionario Suplente encargado de mantener actualizado el Portal de Transparencia Institucional, responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNADQTC y responsable de mantener actualizada la página web institucional de la UNADQTC.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 067-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de febrero de 2024.

TERCERO. - DISPONER que todas las instancias administrativas de la Universidad, proporcionen a los responsables en su caso, toda la información y facilidades para dar cumplimiento a la presente resolución.

Calle Marqués N° 271-Cusco, Teléfono N° 084-262062

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
PRESIDENCIA
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
CUSCO PERU
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

Calle Marqués N° 271-Cusco, Teléfono N° 084-262062